



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1611-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 14/05/2018

Señor (es) :WINPHARM SPA

Dirección : AV. EL RETIRO PARQUE LOS MAITENES 1287-A Rut : 76.079.782-0

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :09/05/2018 --Fecha de despacho : 11/05/2018

N° Pedido 565

N° Solicitud 39 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	AMOXICILINA POLVO P/SUSP.ORAL 500 MG/5 ML (60 ML)	700,00	70.000
100	ANTIESPASMODICO GOTAS (METAMIZOL/ N-BUTILESCOPOLAMINA) 15 ML	2.000,00	200.000
10.000	LEVOTIROXINA SÓDICA 50 MCG COMPRIMIDOS	30,00	300.000
349.776	PARACETAMOL 500 MG COMP	8,00	2.798.208
75	SULFATO FERROSO 125 MG/1 ML SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES (30ML)	700,00	52.500
30.000	SULFATO FERROSO 200 MG.COMP. APROBADA EN ACTA 24/2018	15,00	450.000
Son: Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.		NETO	3.870.708
Observación: MEDICAMENTOS APS#PEDIDO 565 OC 1611		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	3.870.708
		I.V.A	735.435
		TOTAL	4.606.143



V*B* Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1